

## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

1166/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día dieciséis de mayo del dos mil catorce.

El Suscrito Oficia	l de Información,	luego de	haber recib	ido y adm	nitido la	solicitud	de
información Nº11	66/2014 presentada	ante el D	)epartamento	de Informa	ción y F	Respuesta,	por
el licenciado		de		de	edad,	del domi	icilio
de	quien se identifico	o con el D	ocumento Ún	ico de Idení	idad núi	mero	
y quien ha solicitado la entrega de la información							
referente a "Consulta Directa de LP-Q-036/2013", hace las siguientes Valoraciones:							

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realizaron las gestiones necesarias ante la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del ISSS, a través del Departamento de Registro y Notificaciones UACI, por ser la dependencia poseedora de la información, a fin de facilitar el acceso a la información solicitada, teniendo como resultado la confirmación de la consulta directa del expediente requerido por el solicitante a realizarse en las instalaciones de la UACI.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 62, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:** 

Concédase, al solicitante la Consulta Directa de LP-Q-036/2013, señálese para su realización a las ocho horas con treinta minutos del día diecinueve de mayo del dos mil catorce, en el área de Registro y Notificaciones, de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), ubicada en la dirección, Boulevard Constitución Complejo de Oficinas la Meta, Nº 340, San Salvador.

Notifiquese: a través de correo electrónico lo dispuesto en la presente resolución.

Lic. Sammy Espinal

Oficial de Información OIR/ISSS